



Ayuntamiento de Boñar

ACTA

**de la Sesión Extraordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 8 de Julio de 2015**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO M. ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ (PSOE)
D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ (PSOE)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D. BORJA PRIETO GÓMEZ (PP)
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)
D^a. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DíEZ (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **OCHO de JULIO de dos mil quince**, se constituye en sesión extraordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados.

Según los escritos presentados en la Secretaría General por las cuatro candidaturas que han obtenido representación en el Ayuntamiento, para el presente mandato, esta Corporación la conforman los grupos políticos y portavoces respectivos que, a continuación, se indican, y por el orden que igualmente se especifica:



Ayuntamiento de Boñar

GRUPO SOCIALISTA (PSOE)

Integrado por los Concejales:

D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ
D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRÍGUEZ
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ

Actuando de portavoz:

Titular: D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ
Suplentes: D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRÍGUEZ y D. JESÚS ALONSO LÓPEZ

GRUPO POPULAR (PP)

Integrado por los Concejales:

D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO
D. BORJA PRIETO GÓMEZ
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR

Actuando de portavoz:

Titular: D. BORJA PRIETO GÓMEZ
Suplentes: D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO y D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR

GRUPO DE UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL)

Integrado por los Concejales:

D^a. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

Actuando de portavoz:

Titular: D^a. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN: EN COMÚN (IUCYL)

Integrado por el Concejales:

D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ

Actuando de portavoz:

D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ



Ayuntamiento de Boñar

Se pasa seguidamente a tratar los asuntos comprensivos del **Orden del Día** de esta sesión extraordinaria, que se convoca al amparo y en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ)**, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, habiéndose acompañado a la convocatoria el **informe del Sr. Secretario** de fecha 02-07-2015, que se adjunta en **ANEXO** a la presente acta.

1.º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la **Presidencia**, una vez distribuido el texto del acta anterior entre los miembros de la Corporación, el **Sr. Alcalde** pregunta si hay observaciones a la misma. No produciéndose ninguna observación, queda aprobado dicho documento, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día **13 de junio de 2015**, de conformidad con lo establecido en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ).

2.º.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- Abrió este asunto el **Sr. Alcalde** diciendo que, de conformidad con lo expuesto en la reunión celebrada por los Portavoces el miércoles pasado, el grupo socialista propone celebrar un Pleno Ordinario cada dos meses, tal como se realizaban en el último mandato, señalándose a tal efecto el primer jueves de los meses pares y, en horario de verano, a las 20:30 horas, y de invierno, a las 20:00 horas; en el supuesto que dicho día cayese en festivo, se pospondría al siguiente jueves.

Asimismo, propuso que la celebración de las sesiones extraordinarias, de conformidad con el deseo mayoritario de los grupos municipales, se celebrasen, a ser posible, en horario de tarde.

Sometida a votación la propuesta antedicha, votaron a favor los grupos del PSOE, PP y UPL, y en contra, el Concejal de IU, quien adujo que estimaba necesario celebrar un pleno mensual con la finalidad de agilizar la vida municipal y descargar de asuntos a la Junta de Gobierno.

A este respecto, pedí la palabra yo, el **Secretario**, para hacer constar que Junta de Gobierno y Pleno son dos órganos diferenciados, con competencias propias, atribuidas legalmente, salvo delegación, normalmente del Pleno, en la Junta de Gobierno Local, pero no viceversa.

En consecuencia con lo anterior, se **acuerda lo siguiente: Celebrar Pleno Ordinario el primer jueves de cada uno de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre, en horario de 20:00 horas en invierno y 20:30 horas en verano. En el supuesto de que dicho día sea festivo, se pasará a celebrar el jueves siguiente.**



3º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LOCAL.- De conformidad con lo dispuesto en el artº. 20.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local (LRBRL), en Municipios con población inferior a 5.000 habitantes es potestativa la constitución de la Junta de Gobierno Local como órgano ejecutivo de asistencia al Alcalde. A tal efecto, por la Presidencia se propuso al Pleno la constitución del citado órgano con la finalidad de propiciar una mayor agilidad y pluralidad en la toma de decisiones.

Sometida a votación, por la Presidencia, la constitución de la Junta de Gobierno Local para el presente mandato, en los términos expuestos, fue aprobada por unanimidad de los grupos municipales, razón por la que, en la próxima sesión, se dará cuenta de la composición de la misma.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

INFORMATIVAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artº. 123 y siguientes del ROFRJ, por la Presidencia se propone la creación de las Comisiones Informativas permanentes que se indican, compuestas por un miembro de cada uno de los grupos municipales:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL.

2.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PUEBLOS.

3.- COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES.

4.- COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS SOCIALES.

Se fija un plazo de quince días para que cada grupo designe a sus representantes y suplentes en cada una de ellas.

Sometido a votación este asunto por la Presidencia, se aprueba por unanimidad.

■ JUNTA DE PORTAVOCES

Además de las Comisiones Informativas citadas, se **acordó la creación de la JUNTA DE PORTAVOCES**, compuesta por el Alcalde, que la preside, y los cuatro portavoces de los Grupos Políticos.

No se le asignan funciones concretas y será convocada por el Alcalde, por iniciativa propia o a instancia de algún grupo.

Únicamente se percibirán dietas de asistencia a dicho órgano colegiado cuando asista a las mismas el Sr. Secretario de la Corporación y se testimonie su celebración en la correspondiente acta.



Ayuntamiento de Boñar

5º.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- El Sr. Alcalde anunció que cada miembro de la Corporación o grupo podría presentar la candidatura que considerase oportuna a los distintos órganos colegiados, produciéndose el resultado que se indica:

1.- CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. "DE VALLE"

Candidaturas presentadas:

- **D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ** (PSOE).

Sometida a votación, resultó electa la candidata única, **D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ**, con el apoyo de cinco votos (PSOE-UPL) y cuatro abstenciones (PP-IU)).

2.- CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. DE BOÑAR "PABLO DIEZ-ROSARIO GUERRERO"

Candidaturas presentadas:

- **D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ** (PSOE).

Resultó elegida la candidata referida, **D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ**, con cinco votos (PSOE-UPL), y cuatro abstenciones (PP-IU).

3.- CONSEJO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE BOÑAR

Candidaturas presentadas:

- **D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ** (PSOE).

Resultó electa la candidata única, **D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ**, con cinco votos positivos (PSOE-UPL), y cuatro abstenciones (PP-IU).

4.- CONSEJO RECTOR DEL PARQUE REGIONAL "PICOS DE EUROPA"

Candidaturas presentadas:

- **D. JOSE DOMINGO VILLA SAEZ** (PSOE).

Efectuada la votación, fue elegido el único candidato, **D. JOSE DOMINGO VILLA SAEZ**, con cinco votos favorables (PSOE-UPL), y cuatro abstenciones (PP-IU).



Ayuntamiento de Boñar

5.- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (G.A.L.) "MONTAÑA DE RIAÑO"

Candidaturas presentadas:

- **D. JOSE DOMINGO VILLA SAEZ** (PSOE).

Resultando electo el único candidato, **D. JOSE DOMINGO VILLA SAEZ**, con el apoyo de cinco votos favorables (PSOE-UPL) y cuatro abstenciones (PP-IU).

6.- ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS MINEROS (ARMI)

Candidaturas presentadas:

- **D. ROBERTO MANUEL ALVAREZ GONZALEZ** (PSOE).

Después de la correspondiente votación, fue elegido el mencionado y único candidato, **D. ROBERTO MANUEL ALVAREZ GONZALEZ**, con cinco votos favorables (PSOE-UPL) y cuatro abstenciones (PP-IU).

6º.- DESIGNACIÓN DE TESORERO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde propone, como candidata a Tesorera Municipal, a la Concejala de su Grupo D^a. **MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ**.

Sometida a votación la candidatura señalada, fue aprobada con cinco votos favorables (PSOE-UPL) y cuatro abstenciones (PP-IU), por lo que es proclamada CONCEJALA TESORERA de esta Entidad D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRIGUEZ, debiendo los restantes miembros electivos hacerse responsables solidarios de su gestión, para relevarle de la obligación de prestar fianza.

7º.- DERECHOS ECONÓMICOS DE LA CORPORACIÓN.-

Con la venia de la Presidencia, el portavoz del PSOE, Don José Domingo Villa, propuso se adjudicase una dedicación parcial al 25% al Sr. Alcalde, con la finalidad de realzar la importancia del cargo y contribuir a frenar la decadencia del Municipio, tanto en población como en visitantes. Su presencia más constante dedicado a las tareas municipales, propiciaría mayor cercanía y disponibilidad en la resolución de los problemas del Municipio y su vecindario, a la vez de reconocerse la responsabilidad asumida. Finalizó su intervención pidiendo disculpas por no haber incluido esta propuesta en su programa electoral, pero están convencidos que la misma es positiva para el mejor funcionamiento de esta Entidad.



Ayuntamiento de Boñar

Abierto un turno de intervenciones por la Presidencia, tomó la palabra el **portavoz del Grupo Popular, Don Borja Prieto Gómez**, para decir que una propuesta de esta transcendencia es inadecuada para un Municipio que pierde población y, por ende, transferencias de otras Administraciones. Aprecian la rebaja de la propuesta inicial, desde el 50% al 25%, pero, tras deliberación interna del grupo, decidieron no apoyar esta propuesta del equipo de gobierno.

Doña María Isabel Álvarez Fernández, portavoz de UPL, se posicionó contraria a la propuesta, tras la oportuna reflexión.

Don Luis Alberto González, portavoz de IU, estimó que no debe existir una dedicación parcial en el Ayuntamiento de Boñar, porque no observa ningún elemento nuevo que justifique esa carga para las arcas municipales, máxime teniendo en cuenta que se trata de la primera decisión del mandato.

Intervino el **Sr. Alcalde** para dejar constancia que ha habido grupos que han variado su posición respecto a las reuniones previas sobre este asunto.

En este momento, pedí la palabra yo, el **Secretario**, para señalar que existe la previsión en el ROFRJ (artº. 92) de dejar el asunto sobre la Mesa, siempre que lo proponga el Alcalde u otro Concejal, y así se acuerde mayoritariamente, con objeto de estudiar más detalladamente el asunto y dirimir las posibles discrepancias, en cuyo caso se dilataría su votación hasta la próxima sesión.

La **Concejal del Grupo Socialista, Dª. Mirian Iglesias**, intervino para defender el diálogo entre todos los grupos, pero asumiendo todas las consecuencias y responsabilidad de los acuerdos que se alcancen.

D. Modesto Rodríguez, del PP, afirmó que nadie de los presentes llegó al puesto forzado por una pistola y la propuesta hay que hacerla explícita en campaña electoral.

D. Luis Alberto González, de IU, manifestó que siempre había sido consecuente con sus posiciones y su grupo siempre se ha pronunciado contra las dedicaciones retribuidas.

D. Jesús Amable Pascual (PP) dijo que había que venir con los deberes hechos y saber lo que se iba a votar.

Sometida a votación, finalmente, por la Presidencia la propuesta formulada ut supra, fue rechazada por cinco votos (PP-UPL-IU) a cuatro (PSOE).

Con respecto a las dietas por asistencia a las reuniones que celebre el **Pleno, la Junta de Gobierno Local o las Comisiones Informativas, se acordó fijar la cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS (55,00 €) por cada componente.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, **DOY FE.**